2. Igualmente se declara la existencia de acuerdos prohibidos realizados con finalidad de impedir la libre competencia consistentes en fijar precios y repartirse el mercado de aceite de oliva correspondiente a la subasta realizada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios —SENPA— convocada por el Reglamento 2.727/1989 de la Comisión CEE por obra de las empresas: «Aceites Toledo Sociedad Anónima», «Aceites del Sur Sociedad Anónima», el grupo formado por «Aceites Elosúa Sociedad Anónima», «Carbonell y Compañía de Córdoba Sociedad Anónima», «Semosa» e «Industrias Pont Sociedad Anónima» y el grupo formado por «Koipe Sociedad Anónima» y «Salgado Sociedad Anónima».

3. Y se declara, también, la existencia de acuerdo prohibido realizado con la finalidad de fijar los precios del aceite de oliva correspondiente a la subasta realizada por el SENPA convocada por el Reglamento 2.376/1989 de la Comisión CEE por obra de las empresas «Aceites Elosúa Sociedad Anónima», «Semosa» y «Pura Ibérica Sociedad Anónima».

4. Se declara la nulidad de los acuerdos realizados entre las empresas «Aceites Toledo Sociedad Anónima», «Aceites del Sur Sociedad Anónima», «Pura Ibérica», el grupo de «Aceites Elosúa Sociedad Anónima», «Carbonell y Compañía de Córdoba Sociedad Anónima», «Semosa» e «Industrias Pont Sociedad Anónima» y el grupo «Koipe Sociedad Anónima» y «Salgado Sociedad Anónima».

5. Se intima a todas las empresas del expediente para que no vuelvan a realizar tales conductas.

6. Se impone a las mismas empresas las multas siguientes:

Al grupo «Frint España Sociedad Anónima», «Frint Ltd.», «Frint Luso», «Sairo», «Frahuil Sociedad Anónima», «Huileries Reunies» y «E.G. Cornelius and CO. LTD», conjuntamente: cincuenta y cinco millones de pesetas, pagaderas por «Frint España Sociedad Anónima».

Al grupo de «Aceites Elosúa Sociedad Anónima», «Carbonell y Compañía de Córdoba Sociedad Anónima», «Semosa» e «Industrias Pont Sociedad Anónima» conjuntamente: cincuenta y seis millones de pesetas.

Al grupo de «Koipe Sociedad Anónima» y «Salgado Sociedad Anónima» conjuntamente: diecinueve millones de pesetas.

A «Aceites Toledo Sociedad Anónima»: siete millones de pesetas.

A «Aceites del Sur Sociedad Anónima»: cinco millones de pesetas.

A «Pura Ibérica Sociedad Anónima»: dos millones de pesetas.

7. Una vez notificada esta Resolución se publicará su parte dispositiva en el Boletín Oficial del Estado y un periódico de ámbito nacional, en la forma que se determine en su notificación.

8. Interésese del Servicio de Defensa de la Competencia la instrucción de nuevo expediente en averiguación de posibles conductas similares a las sencionadas por la presente Resolución».

Sexto.—El cumplimiento de lo ordenado en los apartados anteriores se justificará ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Séptimo.—Encargar al Servicio de Defensa de la Competencia la ejecución de lo dispuesto en esta Resolución y la vigilancia de su cumplimiento.

Lo que se publica para que sirva de notificación a las entidades: «Salgado Sociedad Anónima», «Semosa», «Frint España Sociedad Anónima», «Frint Ltd», «Frint Luso», «Sairo», «Frahuil Sociedad Anónima», «Huileries Reunies», «E.G. Cornelius and Co. Ltd.», «Pura Ibérica Sociedad Anónima» y «Asociación Nacional de Industriales Envasados y Refinadores de Aceites Comestibles (ANIERAC)».

Madrid, 31 de marzo de 2003.—Antonio Fernández Fabrega.—12.150.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2002/31 de diciembre de 2006 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Soria, sita en Calle Alfonso VIII, 2, Soria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Soria. Sanz Tierno, José María. 16791465Q. ECB42CNJ.

Soria. Martínez Payán, Santiago. 16806540A. ECB42CPA.

Soria. Brieva Alonso, Ángel. 859231C. ECB42CPJ.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—12.003.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2002/31 de diciembre de 2006 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Segovia, sita en Plaza Doctor Laguna, 5, Segovia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Segovia. Gómez Diéguez, Fernando Juan. 3464187L. EB1IJD.

Segovia. Ballesteros Perlado, Pedro. 3467795Q. ECB40COI.

Segovia. García Antón, Carlos Ignacio. 8933538Q. ECB40COM.

Segovia. Marina García, Alberto. 16808213C. ECB40CON.

Segovia. Jiménez Casla, Rubén. 70240798V. ECB40COS.

Segovia. Lebrero González, Miguel Ángel. 9277261G. ECB40COW.

Segovia. Peláez Montes, Roberto. 3467476L. ECB40CQD.

Segovia. Alonso Quintana, Rafael Urbano. 383764D. ECB40CQI.

Segovia. Velasco Crespo, José Alberto. 3468999R. ECB40CQS.

Segovia. Pascual Agraz, Antonio. 3452922R. ECB40CQT.

Segovia. Quemada Macías, Marcos. 70044366M. ECB40CQY.

Segovia. Barrio de Frutos, Francisco Javier del. 3419141F. ECB40CSA.

Segovia. Beltrán Cuesta, José Manuel. 11782547S. ECB40CSC.

Segovia. Rivera Aparicio, David. 3455543T. ECB40CTE.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—12.001.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la